

Resolución AD DDCA N° 014/2018 VB/wg. -

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES, Canelones, 01 de Junio de 2018.-

VISTO: redistribución de recursos humanos que se viene desarrollando a nivel del Departamento, tendiente a la optimización de los recursos existentes;

RESULTANDO: que en tal sentido se ha evaluado en las visitas y coordinaciones previas que la Jefatura Administrativa de la Coordinación Regional Pando, necesita contar con otra unidad administrativa a fin de reforzar y cubrir las necesidades y demandas de sus servicios dependientes ;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta en el mismo servicio con una funcionaria administrativa, Sra. Ceila Filippini C.I. 3,810,392-1; dependiente del Área Contable de Convenios, que realiza tareas en el Área de Salud Laboral, cobro de Tasas y expedición de Autorizaciones de Espectáculos Públicos ;

II) que la propuesta es que la funcionaria de o las funciones actuales independientemente de las tareas que se le asignen desde esa dirección;

III) que es necesario especificar que la dependencia de la funcionaria en lo relativo al cobro de valores así como expedición de autorizaciones de Espectáculos Públicos, será de la Dirección Departamental;

ATENTO: a lo antes expuesto. -

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL CANELONES

En ejercicio de Atribuciones Delegadas.-

RESUELVE

1º) TRASLADASE a la funcionaria Sra. Ceila Filippini C.I. 3,810,392-1, del Área Contable de Convenios, con destino a Coordinación Regional Pando, a partir de su notificación.

2º) DISPONESE que la misma continúe realizando las tareas que actualmente cumple en el Área de Salud Laboral, cobro de Tasas y expedición de Autorizaciones de Espectáculos Públicos .

3º) LA dependencia de la funcionaria en lo relativo al cobro de valores así como expedición de autorizaciones de Espectáculos Públicos, será de la Dirección Departamental.

4º) COMUNIQUESE al Coordinación Regional Pando, Área Contable de Convenios, , Área de Personal a cuyo cargo queda la Notificación a la titular, comunicaciones correspondiente .

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



DIRECCION DPTAL. DE CANELONES

NOTIFICADA: Ceila Filippini
 01/06/18
 3 810 392-1

SANDRA MAYOL
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 INAU
 CANELONES

Dirección Departamental Canelones- Calle Treinta y Tres esq. Héctor Miranda.- Tel. 43320342 -
 FAX 43323415.- e-mail: canelones@inau.gub.uy



INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

DIRECTORIO
Resolución No. 2164/001 DP/sp

Ref. Exp. No. 2836/01

Montevideo, 31 de diciembre de 2001

VISTO: la solicitud de traslado presentada por la funcionaria Ceila Noela Filippini al Centro de Estudio y Derivación de la ciudad de Pando;

RESULTANDO: I) que la Dirección de División Espectáculos Públicos no hace objeciones a la solicitud de traslado de la Sra. Filippini;

II) que en Memorando No. 453/01 de fecha 21/11/01, la Jefatura Departamental de Canelones, informa que aceptan los servicios de la funcionaria para cumplir funciones en las Oficinas de Pando;

CONSIDERANDO: I) que estas autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas a fin de efectuar el traslado solicitado;

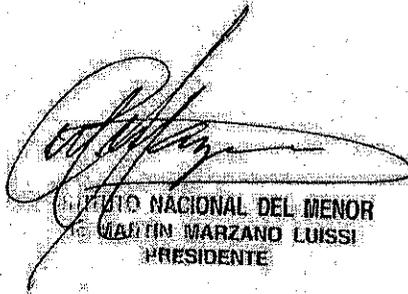
ATENTO: a lo antes expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

RESUELVE:

1º) **TRASLADASE** a la funcionaria Ceila Noela FILIPPINI FERREIRA, de División Espectáculos Públicos a la Jefatura Departamental de Canelones con destino al Centro Estudio y Derivación Pando.

2º) **PASE** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo queda la notificación de la funcionaria, comunicaciones pertinentes, registros de estilo y posterior archivo de actuaciones.


INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
MARTÍN MARZANO LUISSI
PRESIDENTE


Dr. DIVER FERNANDEZ FERREIRA
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

RECIBIDO DE LA FIRMA
7 DE ENERO 2002